

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO	NIVEL	C.E.	T.R.	F.P.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1130	PERSONAL EVENTUAL	F			35.573,16	O,C/O,C	C1			BAC
1131	PERSONAL EVENTUAL	F			46.225,62	O,C/O,C	A2			MED
1137	PERSONAL EVENTUAL	F			46.225,62	O,C/O,C	A2			MED
	Código									
	CE: Complemento Específico									
	FP: Forma de Provisión									
	TR: Total Retribuciones									
	AG: Administración General									
	AE: Administración Especial									
	HN: Habilitado Estatal									
	E: A extinguir									
	Tipo de Personal									
	F: Funcionarios									
	L: Laborales									
	E: Eventuales									

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Parla, a 27 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Hacienda y Patrimonio, Mariano Sánchez Toribio.

(03/14.166/09)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de doña Rosa Isabel Fernández Jordá, concejala-delegada del Área de Patrimonio y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2009, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2009, se pone en conocimiento de los interesados que se halla expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario del 30 de abril al 3 de julio de 2009.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 23 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.126/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el 27 de abril de 2009, acordó desestimar las alegaciones presentadas por Grupo Independiente de Quijorna y aprobar definitivamente la modificación número 2 de la ordenanza fiscal número 3, reguladora de las tasas por licencia sobre apertura de establecimientos (artículo 7), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a la publicación íntegra de dicha modificación:

ORDENANZA NÚMERO 3, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se modifica el apartado 5 del párrafo "Tarifas especiales" del artículo 7, que queda redactado como sigue:

"5. Apertura de piscinas comunitarias.—La cuota se determinará según la superficie total de la lámina de agua, más los paseos circundantes a la misma, incluyendo aseos, vestuarios, depuradoras y botiquín:

- Hasta 200 metros cuadrados: 6,01 euros por metro cuadrado de superficie.
- Más de 200 metros cuadrados: 9,02 euros por cada metro cuadrado de superficie."

Manteniéndose el resto del artículo en su integridad tal como se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 7 de marzo de 2008.

La presente ordenanza entrará en vigor una vez que se efectúe la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Quijorna, a 28 de abril de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/14.589/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público el nombramiento, por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de 30 de abril de 2009, como funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C2, incluidas en la OPE 2008, bases aprobadas por resolución del concejal-delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha 5 de mayo de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 9 de junio de 2008, a favor de doña Lidia García Burgos.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/14.451/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

Resolución de 27 de abril de 2009, del concejal de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por la que se nombra funcionario en prácticas de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 22, escala Ejecutiva, categoría de sargento.